

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires , junio de 2005						
Código del Proyecto	2.05.16						
Denominación del Proyecto	Dirección General de Promoción Cultural – Auditoría de Gestión						
Período examinado	2004						
Programas auditados	5200						
Unidad Ejecutora	Dirección General de Promoción Cultural						
Objetivo de la auditoría	Controlar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de los programas, en términos de eficacia y eficiencia.						
Presupuesto (expresado en pesos)	<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="text-align: right;">Crédito Original</td><td style="text-align: right;">\$6.041.177</td></tr> <tr> <td style="text-align: right;">Crédito Vigente</td><td style="text-align: right;">\$3.511.874</td></tr> <tr> <td style="text-align: right;">Devengado</td><td style="text-align: right;">\$3.484.075</td></tr> </table>	Crédito Original	\$6.041.177	Crédito Vigente	\$3.511.874	Devengado	\$3.484.075
Crédito Original	\$6.041.177						
Crédito Vigente	\$3.511.874						
Devengado	\$3.484.075						
Alcance	1. Recopilación y análisis de la normativa aplicable al Area (Anexo I). 2. Recopilación y análisis de la estructura orgánico funcional de la Dirección (Anexo II). 3. Análisis presupuestario. 4. Relevamiento y análisis de los circuitos y procedimientos administrativos. 5. Recopilación y análisis de la composición del plantel de la Dirección General. 6. Análisis de compras y contrataciones realizadas. 7. Elaboración de instrumentos de recolección de información en campo. 8. Análisis de información estadística. 9. Análisis de: a) Programación anual de los Centros Culturales b) Oferta de Talleres de los Centros Culturales c) Contenidos de las actividades del Programa de Acciones Culturales Comunitarias d) Oferta de Talleres del Programa de Acción Comunitaria e) Proyectos y Programas de la Dirección de Producción y Promoción de las Actividades f) Acciones de Prensa y Comunicaci 10. Análisis de los subsidios otorgados. 11. Inspecciones oculares en centros culturales. 12. Entrevistas con funcionarios de la Dirección General.						
Tareas de campo	20 de febrero al 31 de mayo de 2005						
Observaciones principales	• No se verificó la existencia de un proceso de planificación integral, que articule los objetivos y la interrelación de las						

	distintas actividades llevadas a cabo por la Dirección General. • La Dirección General no tiene implementados registros fiables para todas sus actividades, ni criterios formalmente establecidos para las selecciones que en ellas deben realizarse. • Se observa una incorrecta asignación presupuestaria, principalmente por el hecho de que el costo total de la planta permanente es aproximadamente un 50% mayor al crédito vigente para el Inciso 1. • Se observa falta de articulación con otras áreas de la Secretaría o del Gobierno de la Ciudad, en actividades tales como Bibliotecas para Armar u Orquestas Juveniles, por ejemplo. • No se verificó la existencia, desde de la Dirección General o la Coordinación del Programa, de un diseño de política que determine u oriente el tipo de programación a ejecutar en cada uno de los centros culturales. • El equipamiento técnico, de sonido e iluminación, y mobiliario, de los centros culturales, resulta insuficiente para el óptimo desarrollo de las actividades programadas. • El Circuito no cuenta con equipamiento informático adecuado, que permita mejorar la comunicación entre los centros, y para con la Coordinación General, la difusión de las actividades, y la administración de los centros. • No se encuentra establecido que los centros deban firmar acuerdo con los artistas, en los que se establezca responsabilidad por las obras expuestas. En los centros en que sí se realizan, no se siguen los mismos criterios. • No existen métodos de recuento confiables sobre el público asistente a los distintos eventos organizados por los centros culturales, lo que impide medir el impacto de las actividades. • La cesión de un espacio de dominio público perteneciente al predio del Centro Cultural Adán Buenosayres fue realizada mediante un convenio suscripto por la Asociación de Amigos del centro. El artículo 104 inc. 23 de la Constitución de la Ciudad establece que estas cesiones son facultad del Jefe de Gobierno. • No se verificó la existencia de criterios formales para la aceptación de las propuestas de las instituciones que solicitan talleres, ni de constancia de los eventuales rechazos. • No se firman acuerdos de colaboración con las mencionadas instituciones, ni con las Secretarías de las que dependen, no estableciéndose así las funciones y responsabilidades de cada área. • Se observa inconsistencia entre las distintas fuentes de información, emanadas de distintos sectores de la Dirección General, respecto de cantidad de talleres.
--	---

	• La actividad “Plazas Caracterizadas” no prevé, ni cuenta con presupuesto para, la conservación de los murales, muñecos y esculturas realizadas, debiendo recurrir a vecinos o a otros organismos de la comunidad. • En la actividad “Expreso del Arte”, se realizaron tareas de acondicionamiento de los vagones, aún cuando el Convenio de Colaboración no había sido firmado. • No se tuvo acceso a un registro que dé cuenta del total de bibliotecas con las que colabora el Programa Bibliotecas para Armar. • No se registra, en el marco del mencionado programa, la cantidad de libros recolectados, ni se realiza clasificación formal de los mismos. Tampoco se lleva un adecuado registro de las entregas de libros a las bibliotecas beneficiarias, y se han encontrado inconsistencias en los remitos de entrega. • No se verificó la existencia de un registro que avale la concurrencia de los asistentes en las capacitaciones realizadas. • No se realiza convocatoria a elencos teatrales para el Proyecto Teatro en Clubes, afectando así la igualdad de oportunidades. • No se instrumentan convenios con los clubes, en los que se estipulen las funciones y responsabilidades de aquellos y de la Dirección General. • Los instrumentos que utiliza el Proyecto Orquestas Juveniles, no están asegurados contra robo y/o hurto. • No se lleva registro de las solicitudes de filmaciones que recibe el Area de Medios Audiovisuales, ni del trabajo realizado en esas oportunidades. • El monto total de los subsidios cuyo otorgamiento fue recomendado en virtud de los dictámenes de la Dirección General duplicó la asignación original (Resolución N° 2120/SC/04), sin que mediaren modificaciones a la misma. • Los criterios establecidos en la mencionada resolución, resultan amplios, permitiendo la inclusión en ellos de un vasto tipo de proyectos, e implicando la necesidad de la aplicación de otros criterios subjetivos para la priorización de estos últimos. • No se contemplan criterios objetivos para la determinación del monto a otorgar. • El Area Sustantiva no realiza Informes de los proyectos a los que decide no recomendar el otorgamiento del subsidio. • Las rendiciones de cuentas cuyo plazo se hallaba vencida, no habían sido reclamadas. • No se realizan controles, excepto aritméticos sobre el total rendido, sobre las mencionadas rendiciones de cuentas, ni sobre la efectiva realización de los proyectos. Cabe aclarar que la normativa no establece los contenidos que las
--	---

	rendiciones deben incluir.
Conclusiones	Del análisis realizado en la Dirección General de Promoción Cultural surgen, como principales falencias de control interno, la ausencia de una planificación integral que interrelacione las actividades de las distintas Direcciones y Coordinaciones, y la ausencia de registros adecuados, y criterios de selección, en la mayoría de las actividades. Por otra parte, surge como punto saliente la falta de criterios y controles en el otorgamiento de subsidios, deviniendo en un excesivo poder discrecional en manos del Area Sustantiva. Finalmente, debe destacarse la absoluta falta de control sobre la recolección de libros, y su posterior entrega a bibliotecas, máxime teniendo en cuenta que se trata de bienes económicos que no ingresan al patrimonio de la Ciudad.